



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

Registro General
Ayuntamiento de Espera

SALIDA

05/03/2025 19:23
AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 26/02/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2025 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

Sr. Alcaldesa Presidenta:

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

Tenientes de Alcalde:

DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN

DOÑA MARIA DEL CARMEN RUBIALES PEREZ

Secretaria Interventora: Doña M.^a de los Angeles Orozco Cuevas

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 19 de Febrero de 2025.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa, Dña Tamara Lozano Muñoz se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

La sesión se ha celebrado una hora mas tarde por no existir quorum a la hora fijada en el decreto en cumplimiento del art 113 C) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales .

Y siendo las 12:02 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DEL ACTA DE SESIÓN DE JGL ORDINARIA DE 12 DE FEBRERO DE 2025

Se aprueban por unanimidad de los miembros presentes

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM_07/000020 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO CARTELERÍA ANUNCIADORA DE FIESTAS LOCALES”

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2025/COM_07/000020 de contratación menor de SUMINISTRO CARTELERÍA ANUNCIADORA DE FIESTAS LOCALES con un presupuesto de 965,10 €

Visto el informe de necesidad de la delegación de Fiestas de fecha 12 de febrero de 2025 justificando la necesidad de proceder a contrato menor de suministro de cartelería anunciadora de Fiestas Locales

Se han presentado la siguientes ofertas:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	MARIA TERESA CABRAL CARRASCO	965,10€	INCLUIDO
B90414160	GALAN INDUSTRIAS GRAFICAS SL	1190,87€	INCLUIDO
B01700236	KOR DISTRIBUCIONES TECNOLOGICAS	1312,24€	INCLUIDO



Código Seguro de Verificación	IVUEWPDNBXWIIIX642RNVETQSCQ	Fecha	03/03/2025 11:39:10
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWPDNBXWIIIX642RNVETQSCQ	Página	1/13





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

Registro General
Ayuntamiento de Espera

SALIDA

05/03/2025 19:23
AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE 2628500043S

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 26/02/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 04 de febrero de 2024

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de suministros de SUMINISTRO CARTELERÍA ANUNCIADORA DE FIESTAS LOCALES , al contratista MARIA TERESA CABRAL CARRASCO con NIF 31724035C , y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Naciente , 8 Espera (Cadiz) por 965,10 euros (797,60 euros Base Imponible, y 167,50 euros correspondiente al 21% IVA) y con un plazo de ejecución de 5 días a partir de la notificación de acuerdo de JGL

Se deberá solicitar al adjudicatario declaración responsable de estar al corriente con la Agencia tributaria estatal, Agencia tributaria de Andalucía, la seguridad social y alta en el IAE.

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 965,10€ euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 330.22709 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de D. Ruben Benítez Espada , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes

PUNTO SEGUNDO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM_07/000021 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE SONORIZACIÓN CARNAVAL 2025."

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

"Con relación al expediente n.º 2025/COM_07/000021 de contratación menor del DE SERVICIO DE SONORIZACIÓN CARNAVAL 2025. , con un presupuesto de 2541,00€.

Visto el Informe de necesidad de la Delegación de Fiestas de fecha 12 de Febrero de 2025 justificando la necesidad de proceder a CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SONORIZACIÓN CARNAVAL 2025. .

Se han presentado las siguientes ofertas:



Código Seguro de Verificación	IVUEWPDNBXWII642RNVETQSCQ	Fecha	03/03/2025 11:39:10
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWPDNBXWII642RNVETQSCQ	Página	2/13





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

Registro General
Ayuntamiento de Espera

SALIDA

05/03/2025 19:23
AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE 2625600313S

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 26/02/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
32065201G	JOSE MARIA MARTÍN FERNÁNDEZ	2541,00	INCLUIDO
31702162C	JUAN ANTONIO VEAS PEREZ	3388,00€	INCLUIDO
15110119N	ISMAEL SANCHEZ MORENO	3872,00€	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 12 de Febrero de 2025.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO DE SONORIZACIÓN CARNAVAL 2025. , al contratista JOSE MARIA MARTIN FERNANDEZ con NIF 32065201G y domicilio a efectos de notificaciones en C/Buleria 16 Local 13 (Arcos de la Frontera) por un importe de 2541,00 € - 2100,00 € (Base imponible) y 441,00 € correspondiente al 21% de I.V.A. y con un plazo de ejecución de 2,7 y 8 de marzo de 2025.

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 2541,00 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 338.22715 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión del Concejal de Fiestas D. Ruben Benitez Espada, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

PUNTO CUARTO- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM_07/000022 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SERVICIO SEGURIDAD FIESTA JOVEN PRE-CARNAVAL 2025

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2025/COM_07/000022 de contratación menor del SERVICIO SEGURIDAD FIESTA JOVEN PRE-CARNAVAL 2025, con un presupuesto de 744,15€ .

Visto el Informe de necesidad de la Delegación de Fiestas justificando la necesidad de proceder a SERVICIO SEGURIDAD FIESTA JOVEN PRE-CARNAVAL 2025

Se han presentado la siguientes ofertas:



Código Seguro de Verificación	IVUEWPDNBXWIX642RNVETQSCQ	Fecha	03/03/2025 11:39:10
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWPDNBXWIX642RNVETQSCQ	Página	3/13





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

Registro General
Ayuntamiento de Espera

SALIDA

05/03/2025 19:23
AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 26/02/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B75738138	GRUPO FALCON JRB S.L.U	744,15	INCLUIDO
B01912724	SERVICIOS INTEGRALES ANTARA SL	980,10	INCLUIDO
B90175928	GRUPO HALCONES CONTROL S.L.U	871,20	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 14 de Febrero de 2025

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha 26 de junio de 2023, ESPE-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO SEGURIDAD FIESTA JOVEN PRE-CARNAVAL 2025 , al contratista GRUPO FALCON JRB S.L.U con CIF B75738138, y domicilio a efectos de notificación en Avda Andalucía 164- Dos Hermanas, por un importe de 744,15 € (615,00€ Base imponible , 129,15 € correspondiente al 21% de IVA), y con un plazo de ejecución de 22 de febrero de 2025.

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 744,15 correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 338.22744 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de D. Ruben Benitez Espada , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

PUNTO QUINTO- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM_07/000023 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE REPARACIÓN MOTORES FUENTES SITUADAS EN PLAZA LA IGLESIA

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2025/COM_07/000023 de contratación menor de CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE REPARACIÓN MOTORES FUENTES SITUADAS EN PLAZA LA IGLESIA. con un presupuesto de 602,58 €



Código Seguro de Verificación	IVUEWPDNBXWII642RNVETQSCQ	Fecha	03/03/2025 11:39:10
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWPDNBXWII642RNVETQSCQ	Página	4/13





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

Registro General
Ayuntamiento de Espera

SALIDA

05/03/2025 19:23
AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 26/02/2025

LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Visto el Informe de necesidad de la Alcaldía, de fecha 17 de Febrero de 2025 justificando la necesidad de proceder a CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN MOTORES FUENTES SITUADAS EN PLAZA LA IGLESIA

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11699402	FRIARCOS S.L	602,58	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 17 de Febrero de 2025.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO: Adjudicar el contrato menor de servicios de REPARACIÓN MOTORES FUENTES SITUADAS EN PLAZA LA IGLESIA., al contratista FRIARCOS S.L con CIF B11699402 y con domicilio de Notificación en Pol. I. Isaac Peral Arcos (Cadiz) por un importe de 602,58 euros (498,00 euros Base Imponible, y 104,58 euros correspondiente al 21% IVA)

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 602,58 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 150.21200 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Alcaldesa Dña Tamara Lozano Muñoz que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

PUNTO SEXTO- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM_07/000024 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CONTRATO MENOR DE SERVICIO SONORIZACIÓN, ILUMINACIÓN Y DJ - FIESTA JOVEN PRE CARNAVAL 2025

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2025/COM_07/000024 de contratación menor del CONTRATO MENOR DE SERVICIO SONORIZACIÓN, ILUMINACIÓN Y DJ - FIESTA JOVEN PRE CARNAVAL 2025, con un presupuesto de 2976,60 euros.



Código Seguro de Verificación	IVUEWPDNBXWII642RNVETQSCQ	Fecha	03/03/2025 11:39:10
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWPDNBXWII642RNVETQSCQ	Página	5/13





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

Registro General Ayuntamiento de Espera	
SALIDA	
05/03/2025 19:23	AYUNTAMIENTO DE ESPERA
2625600313S	DILIGENCIA DE
Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 26/02/2025	
LA SECRETARIA GENERAL Firmado electrónicamente.	

Visto el Informe de necesidad de la Delegacion de Juventud de fecha 17 de Febrero de 2025 justificando la necesidad de proceder a CONTRATO MENOR SERVICIO SONORIZACIÓN, ILUMINACIÓN Y DJ - FIESTA JOVEN PRE CARNAVAL 2025

Se han presentado las siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11974334	EMEUE PRODUCCIONES SLU	2976,60 €	INCLUIDO
B19951227	LBLPRODUCCIONES 3	3145,00€	INCLUIDO
44969772B	JESUS BELIZON LALUZ	3327,50€	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 17 de febrero de 2025

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO SONORIZACIÓN, ILUMINACIÓN Y DJ - FIESTA JOVEN PRECARNAVAL 2025, al contratista EMEUE PRODUCCIONES SLU con DNI B11974334 y domicilio a efectos de notificaciones en P.I EL Peral (Arcos de la Frontera) por un importe de El presupuesto del contrato asciende a 2976,60 € (2460,00 € Base imponible y 516,60€ correspondiente al 21% de I.V.A) y con un plazo de ejecución de 22 de febrero de 2025.

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 2976,60 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 338.22744 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión del Concejal de Juventud D. Ruben Benitez Espada, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SÉXTO.- Notifiquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

PUNTO SEPTIMO- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM_07/000025 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE PORTES DE ARBOLES DESDE JEREZ A ESPERA- PCL 2024



Código Seguro de Verificación	IVUEWPDNBXWII642RNVETQSCQ	Fecha	03/03/2025 11:39:10
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWPDNBXWII642RNVETQSCQ	Página	6/13





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

Registro General
Ayuntamiento de Espera

SALIDA

05/03/2025 19:23
AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE 2625867Q

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 26/02/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2025/COM_07/000025 1 de contratación menor de CONTRATO MENOR DE DE SERVICIO DE PORTES DE ARBOLES DESDE JEREZ A ESPERA- PCL 2024, con un presupuesto de 1403,60 €.

Visto el Informe de necesidad de la Delegación de Parques y Jardines, de fecha 07 de Febrero de 2025 justificando la necesidad de proceder a CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PORTES DE ARBOLES DESDE JEREZ A ESPERA- PCL 2024

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31625867Q	FRANCISCO LOZANO CÁRDENAS	1403,60	INCLUIDO
B11856903	OBRAS Y EXCAVACIONES MANZANO SLU	1597,20 €	INCLUIDO
74929110D	IVAN GOMEZ IZQUIERDO	NO CUMPLE	

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 17 de Febrero de 2025

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO: Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO DE PORTES DE ARBOLES DESDE JEREZ A ESPERA- PCL 2024, al contratista FRANCISCO LOZANO CÁRDENAS con CIF 31625867Q, y domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Lebrija sn Arcos de la Frontera (Cadiz) por un importe de 1403,60 euros (1160,00 euros Base Imponible, y 243,60 euros correspondiente al 21% IVA))

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 1403,60 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 171.21038 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión del Delegado de Parques y Jardines D. Alejandro Velarde Guerrero, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes



Código Seguro de Verificación	IVUEWPDNBXWII642RNVETQSCQ	Fecha	03/03/2025 11:39:10
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWPDNBXWII642RNVETQSCQ	Página	7/13





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

Registro General
Ayuntamiento de Espera

SALIDA

05/03/2025 19:23
AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE 2625600313S

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 26/02/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

PUNTO OCTAVO .- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2025/ASU_05/000003 DE SERVICIO DE REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“De conformidad con el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local actúa como órgano de contratación como competencia delegada por la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 26 de junio de 2023, ESPER-00339-2023.

Vista la necesidad de tramitar el procedimiento para la contratación del servicio de revisión y mantenimiento de extintores de los edificios e instalaciones municipales,

A la vista del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: suministro	
Objeto del contrato: contratación del servicio de revisión y mantenimiento de extintores de los edificios e instalaciones municipales	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	
Código CPV: 45343220-1 Trabajos de instalación de aparatos extintores.	
Valor estimado del contrato: 6.198,36 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 4.132,24 euros	
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 5.000 euros	
Duración de la ejecución: 2 años	

Vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Proyecto de obras redactados en concordancia con la Memoria Justificativa que obra en el expediente.

Visto el Informe de Secretaría Intervención donde concluye que el procedimiento y el contenido del expediente se ajustan a la legalidad.

Visto el Informe de fiscalización previa emitido por el órgano interventor de la corporación con resultado de favorable.

De conformidad con lo anterior, se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**



Código Seguro de Verificación	IVUEWPDNBXWII642RNVETQSCQ	Fecha	03/03/2025 11:39:10
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWPDNBXWII642RNVETQSCQ	Página	8/13





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

Registro General Ayuntamiento de Espera
SALIDA
05/03/2025 19:23
AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE 2625600313S
Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 26/02/2025
LA SECRETARIA GENERAL Firmado electrónicamente.

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para la ejecución del servicio de revisión y mantenimiento de extintores de los edificios e instalaciones municipales.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto por importe de 2.500 euros mediante la partida 920 21900

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y Proyecto de obras. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2025/ASU_06/000002 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA LICITACIÓN Y CONVOCATORIA DEL SUMINISTRO DE CARROS DE BEBE Y SILLAS DE PASEO PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESPERA .

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“De conformidad con el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local actúa como órgano de contratación como competencia delegada por la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 26 de junio de 2023, ESPE-00339-2023.

Vista la necesidad de tramitar el procedimiento para la contratación del suministro de carros de bebé y sillas de paseo para este Ayuntamiento ,

A la vista del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Suministro	
Objeto del contrato: Suministro de carros de bebé y sillas de paseo para el Excmo. Ayuntamiento de Espera	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	
Código CPV: 34912100-4 Cochecitos de niño	
Valor estimado del contrato: 22.314,06 euros	



Código Seguro de Verificación	IVUEWPDNBXWII642RNVETQSCQ	Fecha	03/03/2025 11:39:10
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWPDNBXWII642RNVETQSCQ	Página	9/13





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

Registro General
Ayuntamiento de Espera

SALIDA

05/03/2025 19:23
AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 26/02/2025

LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Presupuesto base de licitación IVA excluido: 14.876,03 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 18.000 euros
Duración de la ejecución: 2 años

Vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Proyecto de obras redactados en concordancia con la Memoria Justificativa que obra en el expediente.

Visto el Informe de Secretaría Intervención donde concluye que el procedimiento y el contenido del expediente se ajustan a la legalidad.

Visto el Informe de fiscalización previa emitido por el órgano interventor de la corporación con resultado de favorable.

De conformidad con lo anterior, se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para la ejecución del suministro de carros de bebé y sillas de paseo.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto por importe de 9.000 euros mediante la partida 231 48000

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y Proyecto de obras. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

PUNTO SEPTIMO- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM_07/000026 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MEÑOR DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE GOMA DE RIEGO PARA SU REPOSICION EN POLIGONO INDUSTRIAL-PCL 2024

A CONTINUACIÓN, LA JUNTA, POR MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL Y AL MISMO TIEMPO UNÁNIME DE LOS MIEMBROS REUNIDOS (3 IU) (ART. 83, 91.4 Y 113.1 DEL R.D. 2568/86, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES), ACORDÓ TRATAR EL PRESENTE PUNTO CON EL CARÁCTER DE URGENCIA, APROBÁNDOSE POR LOS VOTOS A FAVOR DE LOS 4 PRESENTES, LA PROPUESTA, CON EL SIGUIENTE TENOR LITERAL:



Código Seguro de Verificación	IVUEWPDNBXWIIIX642RNVETQSCQ	Fecha	03/03/2025 11:39:10
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWPDNBXWIIIX642RNVETQSCQ	Página	10/13





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

Registro General Ayuntamiento de Espera	
SALIDA	
05/03/2025 19:23	
AYUNTAMIENTO DE ESPERA	
DILIGENCIA DE	2625600313S
Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 26/02/2025	
LA SECRETARIA GENERAL Firmado electrónicamente.	

“Con relación al expediente n.º 2025/COM_07/000026 de contratación menor de SUMINISTRO DE GOMA DE RIEGO PARA SU REPOSICIÓN EN POLIGONO INDUSTRIAL- PCL 2024 , con un presupuesto de 565,67 euros.

Visto el Informe de necesidad de la delegación de Parques y Jardines de fecha 18 de febrero de 2025 justificando la necesidad de proceder a SUMINISTRO DE GOMA DE RIEGO PARA SU REPOSICIÓN EN POLIGONO INDUSTRIAL- PCL 2024

Se han presentado la siguientes ofertas:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31729065J	JOSE MARIA MANCHEÑO RUIZ	565,67 €	INCLUIDO
B11563608	VIVEROS EL LAGO SL	1650,44€	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 18 de febrero de 2024

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de suministros de SUMINISTRO DE GOMA DE RIEGO PARA SU REPOSICIÓN EN POLIGONO INDUSTRIAL- PCL 2024 , al contratista JOSE MARIA MANCHEÑO RUIZ con CIF 31729065J y domicilio a efectos de notificaciones en ctra.. Arcos el Bosque Km 3 – Arcos de la Frontera (Cádiz) por 565,67 euros (467,50 base imponible y 98,17 euros correspondiente al 21 % de I.V.A.) y con un plazo de ejecución de 5 días a partir de la notificación de acuerdo de JGL

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 565,67 € euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 171.21038 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de D. Alejandro Velarde Guerrero , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.



Código Seguro de Verificación	IVUEWPDNBXWII642RNVETQSCQ	Fecha	03/03/2025 11:39:10
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWPDNBXWII642RNVETQSCQ	Página	11/13





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

Registro General
Ayuntamiento de Espera

SALIDA

05/03/2025 19:23
AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE 2625600343S

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 26/02/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

PUNTO DECIMO U2 - APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2022/CLP_02/000001 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL RELATIVA A LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO.

A CONTINUACIÓN, LA JUNTA, POR MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL Y AL MISMO TIEMPO UNÁNIME DE LOS MIEMBROS REUNIDOS (3 IU) (ART. 83, 91.4 Y 113.1 DEL R.D. 2568/86, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES), ACORDÓ TRATAR EL PRESENTE PUNTO CON EL CARÁCTER DE URGENCIA, APROBÁNDOSE POR LOS VOTOS A FAVOR DE LOS 3 PRESENTES, LA PROPUESTA, CON EL SIGUIENTE TENOR LITERAL:

“De conformidad con el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local actúa como órgano de contratación como competencia delegada por la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 26 de junio de 2023, ESPER-00339-2023.

Vista la necesidad de tramitar el expediente de prórroga del contrato de suministro eléctrico que este Ayuntamiento tienen en vigor, cuyos datos son los siguientes:

Expediente	2022/CLP_02/000001	Procedimiento	ABIERTO
Resolución	Acuerdo de Pleno	Fecha	04/01/2021
Tipo de Contrato: Suministro			
Objeto del contrato: Suministro de energía eléctrica			
Procedimiento de contratación: Acuerdo Marco		Tipo de Tramitación: Ordinaria	
Código CPV:			
09310000-5			
Interesado			
ENDESA ENERGÍA S.A.			
Representante:			
FRANCISCO JAVIER FERRER GÓMEZ			
Garantía Definitiva: NO		Garantía Complementaria: NO	
Fecha de Formalización: 17/03/2021		Nº de Contrato: 27/2021	
Fecha de Inicio de Ejecución: 18/03/2021		Duración máxima: 5 años	

Que se han producido los siguientes hechos que aconsejan la prórroga del contrato:



Código Seguro de Verificación	IVUEWPDNBXWII642RNVETQSCQ	Fecha	03/03/2025 11:39:10
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWPDNBXWII642RNVETQSCQ	Página	12/13





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

Registro General
Ayuntamiento de Espera

SALIDA

05/03/2025 19:23
AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE 2625600843S

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 26/02/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Debido a la relevancia del contrato y bajo el correspondiente Acuerdo Marco se justifica la necesidad e idoneidad de la continuidad en la prestación del suministro objeto del contrato, de conformidad con el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto el Informe de Secretaría Intervención donde concluye que el procedimiento y el contenido del expediente se ajustan a la legalidad.

Visto el Informe de fiscalización previa emitido por el órgano interventor de la corporación con resultado de favorable.

De conformidad con lo anterior, se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar la prórroga del contrato descrito en los antecedentes por un plazo de 1 año, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato.

SEGUNDO. Aprobar y disponer el gasto correspondiente por importe de 120.000 euros, teniendo en cuenta que el importe puede verse afectado por las fluctuaciones de los precios del suministro.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Notificar al contratista la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 12: 22 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extendiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Alcaldesa -Presidenta.

ALCALDESA PRESIDENTA

SECRETARIA INTERVENTORA



Código Seguro de Verificación	IVUEWPDNBXWIIIX642RNVETQSCQ	Fecha	03/03/2025 11:39:10
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWPDNBXWIIIX642RNVETQSCQ	Página	13/13

